



Secretaría General CONGRESOS

Resolución 542/2011

Declárase de Interés Nacional el “Congreso Tecnológico CREA 2011”, a desarrollarse en la Ciudad de Córdoba.

Bs. As., 12/5/2011

VISTO la Actuación del Registro de la PRESIDENCIA DE LA NACION N° 112641-11-1 por medio de la cual tramita la solicitud de declarar de Interés Nacional el evento “CONGRESO TECNOLÓGICO CREA 2011”, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud es presentada ante esta jurisdicción competente por la ASOCIACION ARGENTINA DE CONSORCIOS REGIONALES DE EXPERIMENTACION AGRICOLA (AACREA).

Que el acontecimiento propuesto tratará sobre temas que permitan que el sector agropecuario se anticipe a las necesidades del mundo, y de esta manera logre mejorar la competitividad de las empresas.

Que la institución organizadora, luego de cumplir 50 años, realiza congresos que reúnen alrededor de 2000 empresarios agropecuarios preocupados por el desarrollo económico y social armónico de la Argentina.

Que el acontecimiento propuesto reúne cabalmente todas las condiciones para ser meritorio de la declaración impulsada.

Que el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA ha tomado la intervención correspondiente que le compete en el caso.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
RESUELVE:

Artículo 1º — Declarar de Interés Nacional el evento “CONGRESO TECNOLÓGICO CREA 2011”, a



desarrollarse del 22 al 24 de junio de 2011, en la Ciudad de Córdoba, de la provincia homónima.

Art. 2º — La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Oscar I. J. Parrilli.

Fecha de publicacion: 17/05/2011

